



Escuelas y Facultades de Medicina de las Universidades Nacionales de: Buenos Aires; Rosario (Santa Fe); Córdoba; La Plata; Tucumán; Litoral (Santa Fe); Cuyo (Mendoza); Entre Ríos; Nordeste (Corrientes); Santiago del Estero; Patagonia San Juan Bosco (Chubut); Comahue (Neuquén); Chaco Austral; Mar del Plata (Bs. As.); La Rioja; Villa María (Córdoba); Nacional del Centro (Bs. As.); Arturo Jauretche (Bs. As.); Nacional del Sur (Bs. As.); La Matanza (Bs. As.); Salta; Villa Mercedes (San Luis); José C. Paz (Bs. As.); Río Negro; Catamarca, San Juan, La Pampa.

---

## **Acerca de recientes noticias sobre los médicos, el Foro Argentino de Facultades y Escuelas de Medicina Públicas (FAFEMP) informa:**

### **Antecedentes;**

Entre 2016 y 2019, FAFEMP y AFACIMERA elaboraron nuevos estándares de acreditación para las carreras de medicina en Argentina, firmados durante el Congreso FAFEMP en octubre de 2019.

Estos estándares fueron adoptados por el Consejo de Universidades y, casi cuatro años después, aprobados formalmente por el Ministerio de Educación de la Nación.

En 2022, CONEAU convocó a acreditación a las carreras de medicina, alineando esa convocatoria con su propio proceso de acreditación internacional ante la *World Federation of Medical Education*. Como respuesta, las carreras públicas de medicina participaron masivamente en esa convocatoria.

En diciembre de 2024, CONEAU informó resultados ampliamente favorables para la mayoría de las carreras públicas acreditadas.

### **Respecto a la situación actual (enero de 2025);**

El reciente comunicado de Capital Humano, informa que CONEAU ha sido reconocida como institución acreditadora a nivel internacional. Esto implica que los títulos de médico emitidos por nuestras universidades serán tratados internacionalmente, de manera equiparable al modo en que ya lo hace el MERCOSUR educativo.

### **En términos prácticos:**

Existen diferencias entre el reconocimiento de la validez de un título y la autorización para ejercer una profesión, a saber:

A) el graduado de una carrera acreditada podrá migrar a un país con reconocimiento académico automático de títulos, facilitándosele así la realización de posgrados.

B) quien quiera ejercer su profesión en el extranjero, sigue sujeto a las regulaciones locales, incluyendo la intervención de organismos de control de matrículas y asociaciones profesionales, los cuales varían según el país.

El reconocimiento actual es fruto de esfuerzos de muchos, durante una década en que se promueven la calidad y la proyección internacional de nuestras carreras.

En este contexto, reafirmamos como función social central de la Universidad Pública, el formar profesionales al servicio del pueblo argentino. Con visión profundamente federal trabajamos, sobre todo, para garantizar la presencia de médicas y médicos en cada rincón de nuestra patria, haciendo posible el ejercicio efectivo del derecho a la salud para todas las personas que habitan nuestro país.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, enero 15 de 2025

**Prof. Fabiana Lartigue**  
Decana Facultad de Medicina  
UNLAM  
Tesorera FAFEMP

**Prof. Jorge Molinas**  
Decano Facultad de Medicina  
UNR  
Secretario FAFEMP

**Prof. Mateo Martínez**  
Decano Facultad de Medicina  
UNT  
Presidente FAFEMP